

VISTO:

la solicitud de la Responsable del Proyecto de investigación de las redes Académicas – Núcleo de Estudios de investigación en Educación Superior del MERCOSUR – Proyecto 05-15, Mgter. Nora Zoila Lamfri, para que se le reintegre pasajes de colectivo; y

CONSIDERANDO:

que en el marco del Proyecto de investigación la Mgter. Lamfri debió viajar a la ciudad de Tandil para cumplir con la 4ª Misión de trabajo;

que los pasajes a Tandil – Córdoba y Córdoba – Tandil fueron abonados por la Mgter. Lamfri;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de los pasajes Córdoba - Tandil – Córdoba por la suma de \$ 3270,00 (pesos tres mil doscientos setenta con 00/100). Y REINTEGRAR dicho monto a la Mgter. Nora Zoila Lamfri .

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en el marco del Proyecto de investigación SPU N° 005-15

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 JUN 2018  
RESOLUCIÓN N° 0604  
e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.